



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 4.799-8/96

BUENOS AIRES, 7 JUN 1996 ✓

VISTO la Resolución N° 152 de fecha 23 de mayo de 1996 de la SECRETARÍA TÉCNICA Y DE COORDINACIÓN OPERATIVA y la Decisión Administrativa N° 1 del 3 de enero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el acto administrativo mencionado en primer término debe ser ratificado de acuerdo a lo prescripto por la Decisión de la referencia, en función de la competencia que la misma asigna a los titulares de cada jurisdicción ministerial.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 152 de fecha 23 de mayo de 1996 de la SECRETARIA TECNICA Y DE COORDINACION OPERATIVA.

ARTICULO 2°.- Regístrese, pase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION y a la DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS para comunicar y archivar.

*GA*

RESOLUCION N° 250

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

*UNIVERSIDAD ESTADAL P  
Instituto de la Educación*